



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 3 DE OCTUBRE
DE 2015**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X X I I I

28

SECCIÓN IV

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



ACTA

Al margen un sello que dice: Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco . IMTJ.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TARIFAS

Siendo las 08:09 ocho horas con nueve minutos del día veinticuatro de Septiembre del año 2015 dos mil quince en el edificio de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, sito en las confluencias de las Avenidas Circunvalación y Prolongación Alcalde, en la Colonia Jardines Alcalde del Municipio de Guadalajara, Jalisco, dio inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tarifas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 151 tercer párrafo y 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, presidida por el Maestro Servando Sepulveda Enríquez Secretario de Movilidad y el Director General del Instituto de Movilidad y Transporte Dr. Mario Córdova España, en su carácter de Presidente y Secretario Técnico de esta Comisión respectivamente, una vez que se dio la bienvenida a los presentes, el Secretario de Movilidad, solicita al Secretario Técnico realice la presentación del dictamen técnico, estando presente 18 integrantes de 31 miembros de la Comisión de Tarifas, por lo que el Secretario Técnico señala cual será el orden del día que se seguirá:

Orden del día:

- I. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
- II. Presentación y acreditación de los integrantes de la Comisión.
- III. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- IV. Instalación y declaración de apertura de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tarifas, de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- V. Lectura y aprobación del orden del día.
- VI. Revisión del Catálogo de conformidad a lo establecido en el artículo 151 tercer párrafo de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- VII. Clausura.

Con base en el orden establecido se desarrolla la Sesión:

1.- El Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, mismo que señala que la Comisión de Tarifas se conforma por representantes gubernamentales, sociales, empresariales y prestadores del servicio de transporte público, se solicita al Secretario Técnico proceda a verificar cuantos integrantes se encuentran presentes, mismos que acreditaron debidamente su representación antes esta Comisión.

3.- El Presidente manifiesta que siendo las 08:10 ocho horas con diez minutos, se encuentran presentes 18 dieciocho de 31 treinta y un integrantes con derecho a Voto, por lo que existe quórum legal, de lo que se desprende que todos los acuerdos que se tomen y sean aprobados tienen validez plena.

4.- En virtud de lo señalado en el punto anterior, el Presidente de la Comisión indica que toda vez que los integrantes mencionados acreditaron su personalidad, con fundamento en el artículo 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, declara formalmente instalada la Comisión de Tarifas, además señala > que ésta es un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y tendrá la facultad de revisar, aprobar y modificar las tarifas para el servicio público de transporte en sus distintas modalidades.

El Presidente de la Comisión, indica que una vez que ha sido declarada la Instalación de la Comisión de Tarifas, por lo que da inicio la Sesión Ordinaria de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 y 153 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

5.- Una vez desahogado el punto anterior, se procede a dar cuenta del orden del día.

6.- El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Técnico que, de conformidad a lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, presente el proyecto de Catálogo de Conceptos realizado por el Instituto de Movilidad y Transporte, mismo que ha sido entregado a todos los miembros de la Comisión el cual corresponde y concuerda con el documento que se distribuyó.

A lo cual Secretario Técnico expone y explica el contenido del Catálogo.

Catálogo de Conceptos:



Catálogo de conceptos	
A. Tipo de Servicio	Transporte de Pasajeros
	Taxi
	Autos de arrendamiento
	Transporte de Carga
B. Salario mínimo	Salario mínimo
C. Índice Nacional de Precios al Consumidor por objeto del gasto	Sector transporte
D. Costos directos	Costo de la unidad
	Aceite
	Llantas
	Diesel
E. Costos Indirectos	Gasolina
	Arrendamiento Financiero
	Seguros o mutualidad
	Factor de mantenimiento
	Factor de valor de rescate

Tipo de servicio:

1. Transporte de pasajeros

- Masivo
- Colectivo

Urbano, conurbado o metropolitano, suburbano, mixto o foráneo, intermunicipal, rural y de características especiales

2. Taxi

- Taxi con sitio y radiotaxi
- Radiotaxi

3. Transporte de carga:

- Servicios de grúas (arrastre, arrastre y salvamento, remolque)
- Servicio de carga liviana

Salario mínimo:

El estado de Jalisco se encuentra en dos zonas geográficas por los que se obtienen dos valores:

Zona "A" \$ 70.10 MN

Los municipios del Estado de Jalisco,

Guadalajara, Tlaquepaque, El Salto, Tonalá, Tlajomulco y Zapopan

Zona "B" \$ 63.77 MN

Resto de los municipios del Estado de Jalisco no comprendidos en la Zona "A"

A. Índice Nacional de Precios al Consumidor

Por objeto del gasto

6. Transporte

6.1 Transporte Público

122,157

Julio 2015

D. Costos Directos:

D.1) Costo de la Unidad

D.2) Aceite

D.3) Llantas

D.4) Diesel

D.5) Gasolina

B. Costos Directos:

En el cálculo para las tarifas de transporte público en todas sus modalidades, se consideran cuatro variables a utilizar:

1. Arrendamiento financiero o crédito directo

Contrato mediante el cual la arrendadora se compromete a otorgar el uso o goce temporal de un bien al arrendatario, ya sea persona física o moral, obligándose este último a pagar una renta periódica que cubra el valor original del bien, más la carga financiera, y los gastos adicionales que contemple el contrato.

Se estima que el porcentaje puede variar del **7%** al **14%**.

2. Póliza de seguro o mutualidad en su caso

Seguro: Supone la transferencia de riesgos a una entidad aseguradora o mutualidad para eliminar algunas de las consecuencias económicas negativas de los siniestros.

El costo de la póliza de seguro varía en función de la capacidad de la aseguradora con quien se contrata por lo que se encuentra sujeta a mercado. El tipo de póliza no es solo para garantizar la reparación del daño a terceros sino además para el de la unidad, al igual que la ofrecida por las mutualidades que operan en el estado.

Se estima que el seguro para las modalidades de transporte público de pasajeros, taxis en sus dos modalidades es el **3%**, y tanto en grúas como los vehículos de carga liviana es el **4%**.

4

3. Mantenimiento

Factor que se emplea para determinar el costo anual del mantenimiento de un vehículo a fin de que se encuentre en condiciones óptimas de seguridad para el servicio.

El mantenimiento de las unidades con un servicio preventivo y correctivo se incrementa o disminuye en función de la organización de los prestadores para disminuir sus costos.

Se estima que el mantenimiento para las modalidades de transporte público de pasajeros es el **18%**, taxi en sus dos modalidades el **5%**, en las grúas el **16%** y en los vehículos de carga liviana el **5%**.

11

Concepto	Transporte Público de pasajeros	Taxi	Grúas	Carga Liviana
1. Arrendamiento financiero o crédito directo	14 %	14 %	14 %	14 %
2. Póliza de seguro o Mutualidad	3 %	3 %	4 %	4 %
3. Mantenimiento	18 %	5 %	16 %	5 %
4. Valor de rescate	5 %	16.67 %	10 %	10 %

Así mismo el Secretario Técnico expone un documento relativo a los incrementos en los principales insumos e indicadores de transporte público urbano.

El Dr. Mario Córdova procedió a la presentación y concluyo con la descripción del Dictamen Técnico a que alude el artículo 153 primer párrafo de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

El Presidente de la Comisión le solicita someta a aprobación de los miembros de la Comisión, los componentes principales del Catálogo de Conceptos para la revisión de la Tarifa.

El Secretario Técnico somete la propuesta a votación económica, la cual se aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes.

El Presidente señala que se ha cubierto dicho trámite que exige la Ley de Movilidad y Transporte, en el artículo 151 tercer párrafo.

Al término de la explicación, y en uso de la voz el Presidente pregunta a los Miembros si recibieron y están de acuerdo con la Revisión de los Elementos Técnicos de las Tarifas, de conformidad a lo que establece el artículo 153 párrafo primero de la Ley de Movilidad y Transporte, lo cual es contestado en afirmativo por los integrantes, por lo que se considera cubierto dicho trámite de la propia Ley.

8.- El Representante del Presidente indica que con base a lo que señala la Ley de Movilidad y Transporte en los artículos 151 primer párrafo y 153 primer párrafo, el Instituto deberá emitir un Dictamen Técnico durante el último trimestre del año, mismo que será revisado por los Integrantes de la Comisión en la siguiente sesión ordinaria, para lo cual instruye al Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, para que elabore el Dictamen Técnico respecto a las tarifas y aporte elementos a esta Comisión para que estén en aptitud de aprobar o modificar las tarifas existentes y solicitando se entregue con antelación a los miembros de la Comisión.

9.- No habiendo más intervenciones de los miembros integrantes y siendo las 08:25 ocho horas con veinticinco minutos del día 24 veinticuatro de septiembre de 2015 dos mil quince, se da por clausurada la sesión por parte del Presidente de la Comisión Maestro Servando Sepúlveda Enríquez Secretario de Movilidad.

Firman de Conformidad los integrantes de la Comisión de Tarifas, solicitando su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

De acuerdo a lo establecido por el artículo 152

De la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

**MAESTRO SERVANDO SEPÚLVEDA
ENRÍQUEZ**

Secretario de Movilidad y Presidente
de la Comisión de Tarifas

(RÚBRICA)

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA

Director General del Instituto de
Movilidad y Transporte del Estado y
Secretario Técnico de la Comisión de

Tarifas

(RÚBRICA)

LIC. LINO SALOMÓN

En representación del Municipio de
Guadalajara, Jalisco

(RÚBRICA)

LIC. EMILIO LASO VILLALOBOS

en representación del Municipio de
Zapopan, Jalisco

(RÚBRICA)

ARQ. ERNESTO RAMIRO ROMERO RAMOS

Director de Desarrollo Urbano en
representación del
Presidente Municipal de San Pedro
Tlaquepaque, Jalisco

(RÚBRICA)

LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ

En Representación del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

(RÚBRICA)

LIC. JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ

Director General de Sistecozome

(RÚBRICA)

**LAE SAMUEL HÉCTOR ZAMORA
VÁZQUEZ**

Director General de Servicios y
Transportes

(RÚBRICA)

LIC. RODOLFO GUADALAJARA GUTIÉRREZ

Director General de Sistema de Tren
Eléctrico Urbano

(RÚBRICA)

LIC. RAÚL JIMÉNEZ PULIDO

Confederación de Trabajadores de
México (CTM)

(RÚBRICA)

LIC. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA BUSTOS

Confederación Revolucionaria de
Obreros y Campesinos

(RÚBRICA)

LIC. FERNANDO TOPETE DÁVILA

Presidente de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara (CANACO)

(RÚBRICA)

LIC. DANIEL VILLANUEVA MUNGUÍA

Presidente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco (CCIJ)

(RÚBRICA)

PROF. LUIS HUMBERTO SIORDIA LANDEROS

Secretario General de la Sección 16
del SNTE

(RÚBRICA)

C. JOSÉ DE JESÚS BERNAL ROMERO

Transportes Conurbados de la Bahía
SA de CV

(RÚBRICA)

C. RIGOBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ

Coordinador General y Representante
Legal de Tutsa

(RÚBRICA)

PROF. MIGUEL RODRÍGUEZ NORIEGA

Secretario General de la Sección 47
del SNTE
(RÚBRICA)

ING. ENRIQUE DUEÑAS RODRÍGUEZ

Canacar Sección Grúas
(RÚBRICA)

MTRO. HUGO HIGAREDA MACÍAS

Secretario de la Alianza de
Camioneros de Jalisco, A C
(RÚBRICA)

C. JUAN GONZÁLEZ LEÓN

Sitio 22
(RÚBRICA)

LAE JUAN ANTONIO FLORES CORTÉS

Presidente de Autotransportes.
Guadalajara, El Salto, Puente Grande,
Santa Fe, SA de CV
(RÚBRICA)

C. ARMANDO VILLEGAS RODRÍGUEZ

Secretario General de Transportes Tlajomulco,
Servicio Villegas
(RÚBRICA)

C. ALFONSO GÓMEZ ACEVES

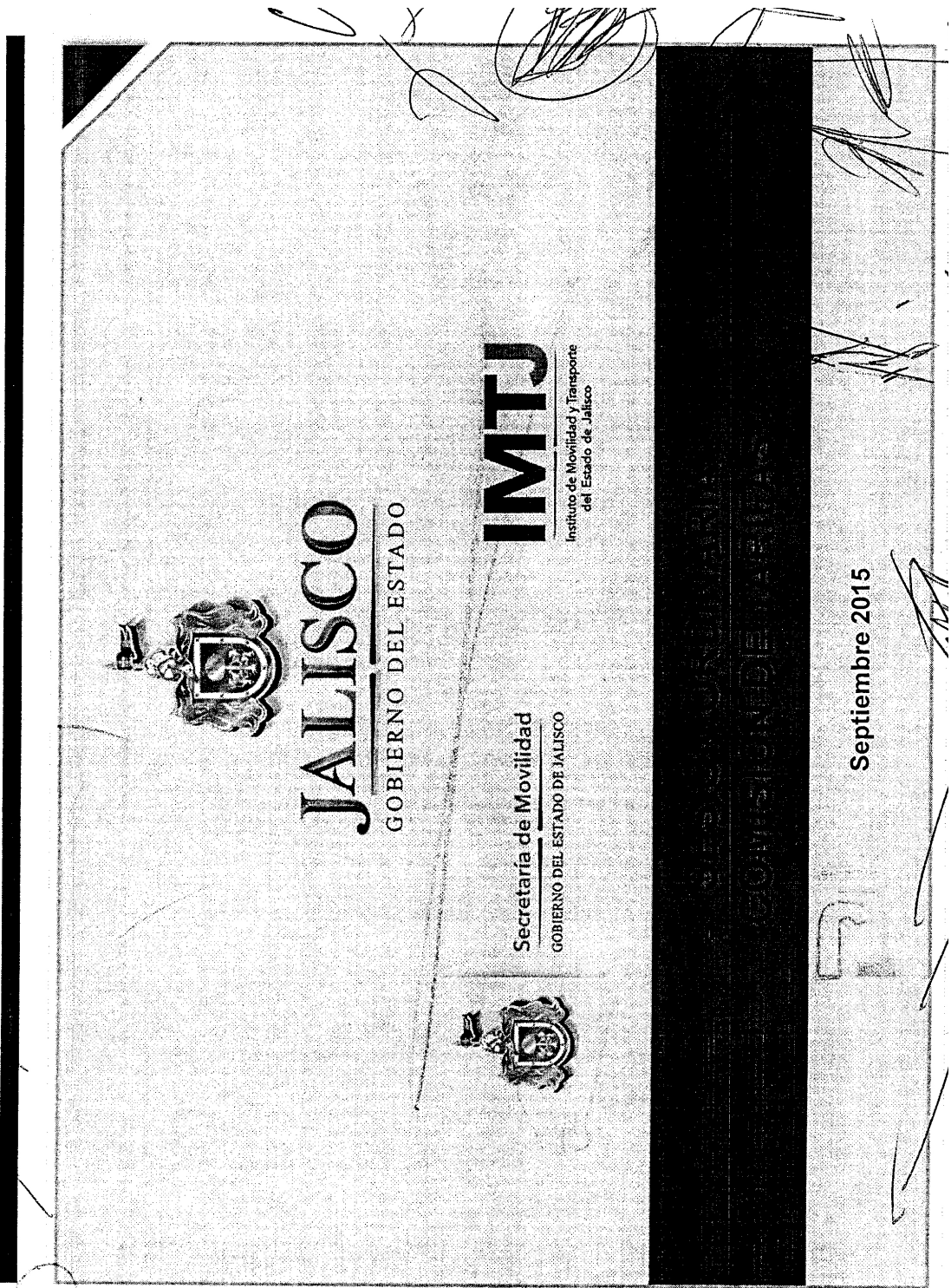
Presidente de la Unión de
Permisionarios de Tepatitlán, AC
(RÚBRICA)

C. ZENAIDO SÁNCHEZ MADRIGAL

Transportes CAZEV, SA de CV
(RÚBRICA)

C. JOSÉ DE JESÚS BERNAL ROMERO

Transportes Conurbados de la Bahía,
SA de CV
(RÚBRICA)



Oct 29

Orden del Día

- I. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
- II. Presentación y acreditación de los integrantes de la comisión.
- III. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
- IV. Instalación y Declaración de Apertura de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tarifas de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- V. Lectura y aprobación del orden del día.
- VI. Revisión del Catálogo de conformidad a lo establecido en el artículo 151 tercer párrafo de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- VII. Clausura.

Agustín López

**Revisión del Catálogo de
Conceptos que inciden en las
tarifas del transporte**

Artículo 151, párrafo II

[Handwritten signatures and scribbles]

Señalada

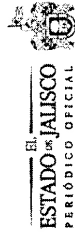
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Movilidad y Transporte, "Previo a la revisión de las tarifas, la comisión aprobará un catálogo que contenga entre otros, el tipo de servicio, el salario mínimo, el índice nacional de precios al consumidor y todos los costos directos o indirectos, que se consideraran para la incidencia en la prestación del servicio, debiendo publicarse en el periódico oficial El Estado de Jalisco.", que a continuación se someten los conceptos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 12 de Diciembre de 2013 en la Norma General de Carácter Técnico que establece las bases generales para determinar las tarifas del servicio público de transporte SM/IMTJ/001/2015:

- A. Tipo de servicio.
- B. Salario mínimo.
- C. Índice nacional de precios al consumidor por objeto del gasto (sector transporte).
- D. Costos directos.
- E. Costos indirectos.

Catálogo de conceptos	
A. Tipo de Servicio	Transporte de Pasajeros
	Taxi
	Autos de arrendamiento
	Transporte de Carga
	Salario mínimo
B. Salario mínimo	
C. Índice Nacional de Precios al Consumidor por objeto del gasto	Sector transporte
D. Costos directos	Costo de la unidad
	Acetfe
	Llantas
	Diesel
	Gasolina
	Arrendamiento Financiero
	Seguros o mutualidad
E. Costos Indirectos	Factor de mantenimiento
	Factor de valor de rescate

Nota: Los costos administrativos considerados como parte de los Gastos operativos por hora del vehículo tipo. (Art. 5.2 de la Norma de Carácter técnico SM/IMT/J/001/2013)

Publicado en el Periódico Oficial
Martes 12 de Diciembre del 2013



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE REGULACIONES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE REGULACIONES
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE REGULACIONES
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE REGULACIONES

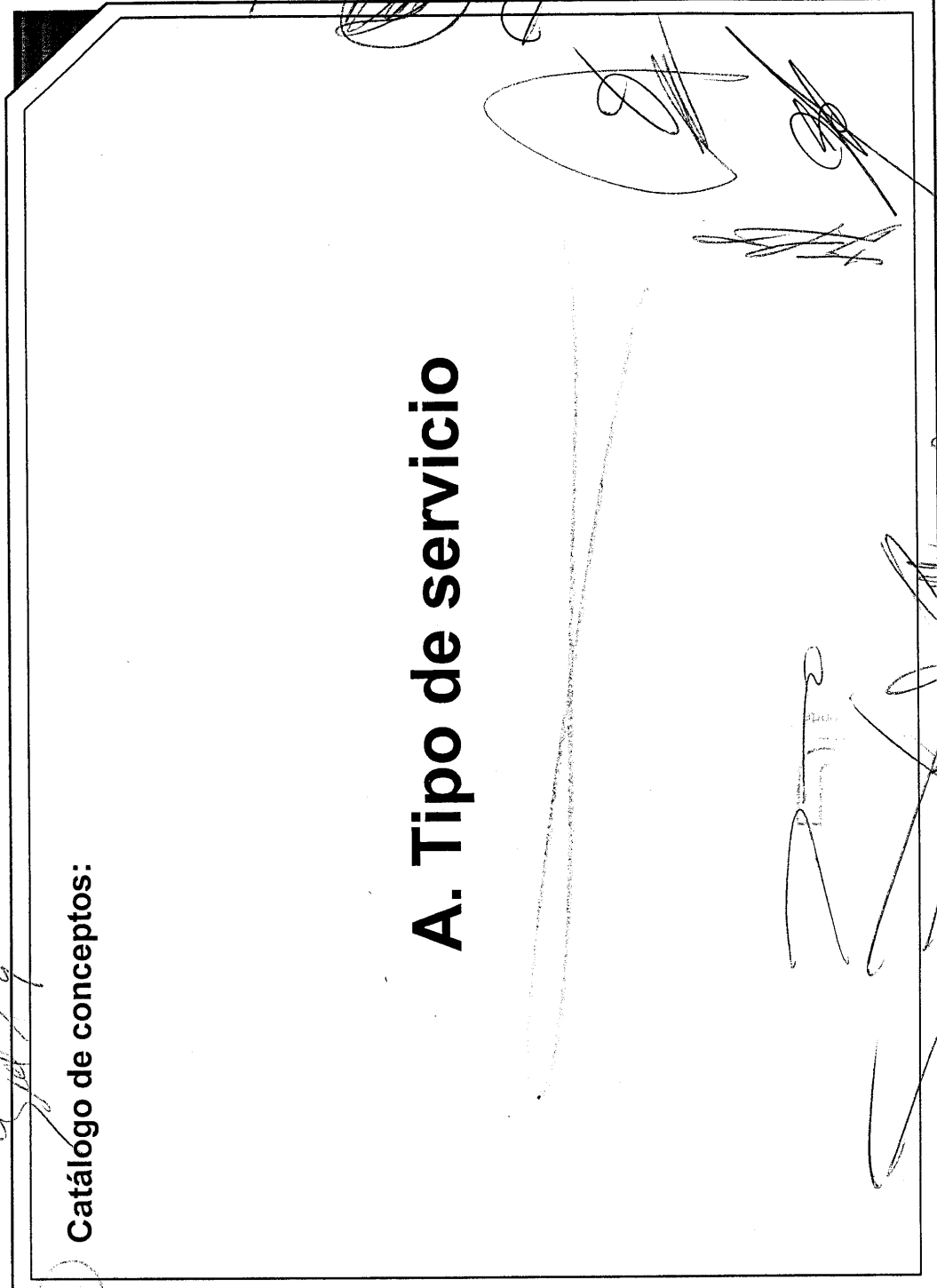
45 años

ESTADO DE JALISCO
GUADALAJARA, JALISCO
1998 - 2013

Sept 1 2015

Catálogo de conceptos:

A. Tipo de servicio



10/11/15

A. Tipo de servicio

1. Transporte de pasajeros

- Masivo
- Colectivo

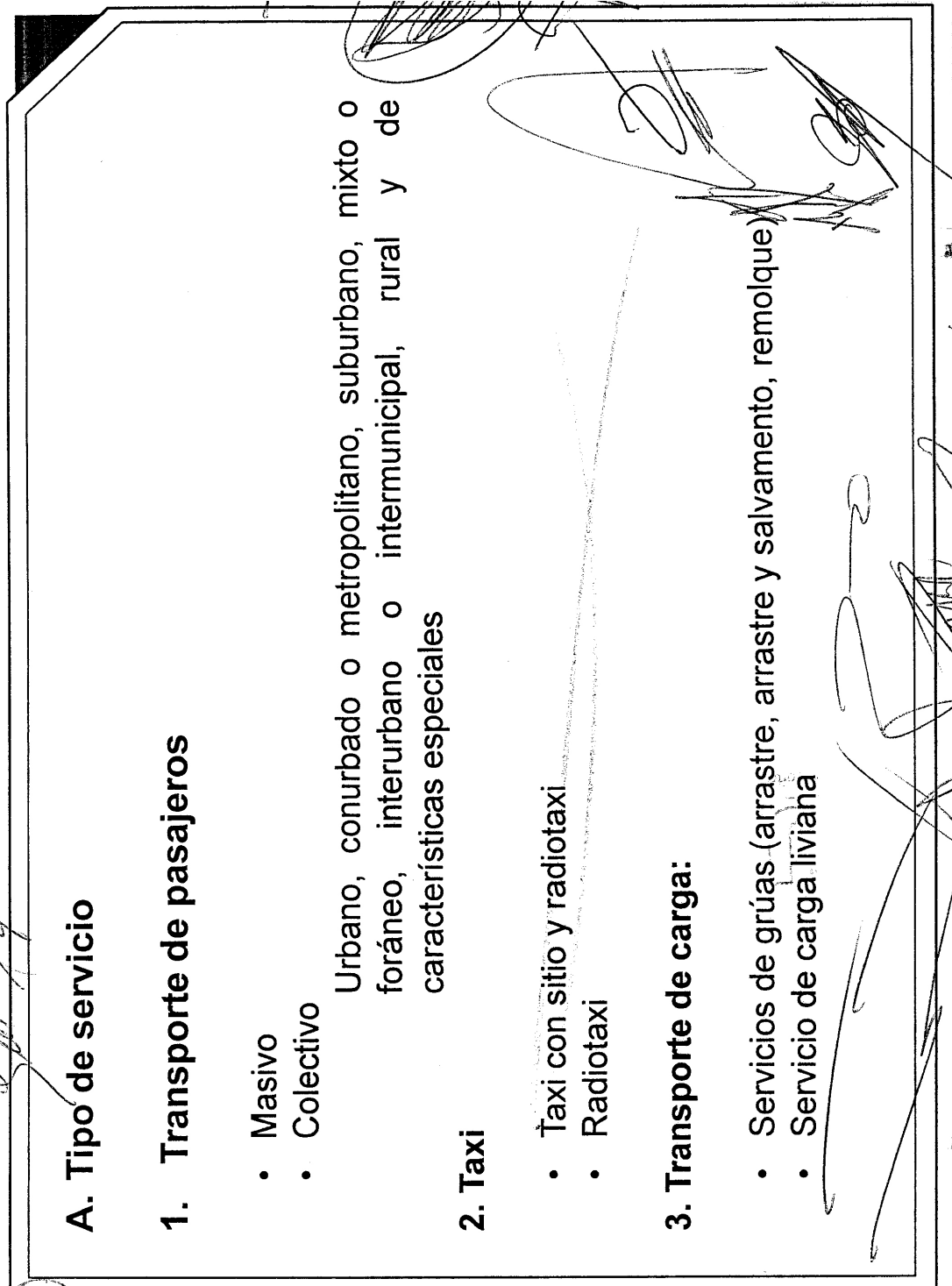
Urbano, conurbado o metropolitano, suburbano, mixto o foráneo, interurbano o intermunicipal, rural y de características especiales

2. Taxi

- Taxi con sitio y radiotaxi
- Radiotaxi

3. Transporte de carga:

- Servicios de grúas (arrastre, arrastre y salvamento, remolque)
- Servicio de carga liviana



Handwritten signature

Catálogo de conceptos:

B. Salario mínimo

Handwritten scribbles and signature

Handwritten scribbles and signature

Handwritten scribbles and signature

Handwritten scribbles and signature

B. Salario mínimo:

El estado de Jalisco se encuentra en dos zonas geográficas por los que se obtienen dos valores:

Zona "A" \$ 70.10 MN

Los municipios del Estado de Jalisco, Guadalajara, Tlaquepaque, El Salto, Tonalá, Tlajomulco y Zapopan

Zona "B" \$ 63.77 MN

Resto de los municipios del Estado de Jalisco no comprendidos en la Zona "A"

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)
http://www.conasami.gob.mx/t_sal_mini_prof.html



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

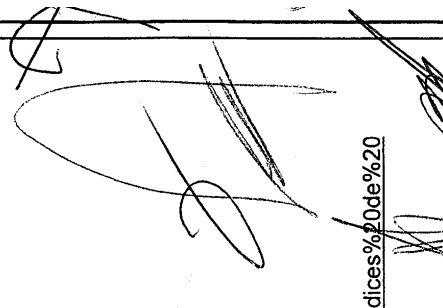
EX 2014/14

Catálogo de conceptos:

**C. INPC por objeto del gasto:
sector transporte**

[Handwritten scribbles and signatures]

[Stamp: EL GOBIERNO]

C. Índice Nacional de Precios al Consumidor	
Por objeto del gasto	
6. Transporte	
6.1 Transporte Público	
	122,157
	Julio 2015
	
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) http://www.inegi.org.mx/sistemas/indiceprecios/Estructura.aspx?idEstructura=112000200070&T=%CDndices%20de%20Precios%20al%20Consumidor&ST=INPC%20Nacional	

Handwritten notes:
2015
10/3/15

Catálogo de conceptos:

D. Costos directos

Handwritten notes:
SECRET
SECRET

14 4211 17

D. Costos Directos:

- D.1) Costo de la Unidad
- D.2) Aceite
- D.3) Llantas
- D.4) Diesel
- D.5) Gasolina

51

[Handwritten scribbles and signatures]

Catálogo de conceptos:

E. Costos indirectos

ESTADO DE JALISCO

E. Costos indirectos:

En el cálculo para las tarifas de transporte público en todas sus modalidades, se consideraran cuatro variables a utilizar:

1. Arrendamiento financiero o crédito directo

Contrato mediante el cual la arrendadora se compromete a otorgar el uso o goce temporal de un bien al arrendatario, ya sea persona física o moral, obligándose este último a pagar una renta periódica que cubra el valor original del bien, más la carga financiera, y los gastos adicionales que contemple el contrato.

Se estima que el porcentaje puede variar del 7% al 14% .

E. Costos indirectos:

2. Póliza de seguro o mutualidad en su caso

Seguro: Supone la transferencia de riesgos a una entidad aseguradora o mutualidad para eliminar algunas de las consecuencias económicas negativas de los siniestros.

El costo de la póliza de seguro varía en función de la capacidad de la aseguradora con quien se contrata por lo que se encuentra sujeta a mercado. El tipo de póliza no es solo para garantizar la reparación del daño a terceros sino además para el de la unidad, al igual que la ofrecida por las mutualidades que operan en el estado.

Se estima que el seguro para las modalidades de transporte público de pasajeros, taxis en sus dos modalidades es el 3%, y tanto en grúas, como los vehículos de carga liviana es el 4%.

E. Costos indirectos:

3. Mantenimiento

Factor que se emplea para determinar el costo anual del mantenimiento de un vehículo a fin de que se encuentre en condiciones óptimas de seguridad para el servicio.

El mantenimiento de las unidades con un servicio preventivo y correctivo se incrementa o disminuye en función de la organización de los prestadores para disminuir sus costos.

Se estima que el mantenimiento para las modalidades de transporte público de pasajeros es el **18%**, taxi en sus dos modalidades el **5%**, en las grúas el **16%** y en los vehículos de carga liviana el **5%**.

Artículo 44

E. Costos indirectos:

4. Valor de rescate

Representa el % del valor de la unidad que puede obtenerse de la venta del vehículo al terminar su vida útil.

Este valor depende del tipo de servicio que presta, por lo que se estima que para las unidades de transporte público de pasajeros es de un **5%**, para taxis en sus dos modalidades de **16.67%**, y tanto en grúas, como los vehículos de carga liviana es de **10%**.

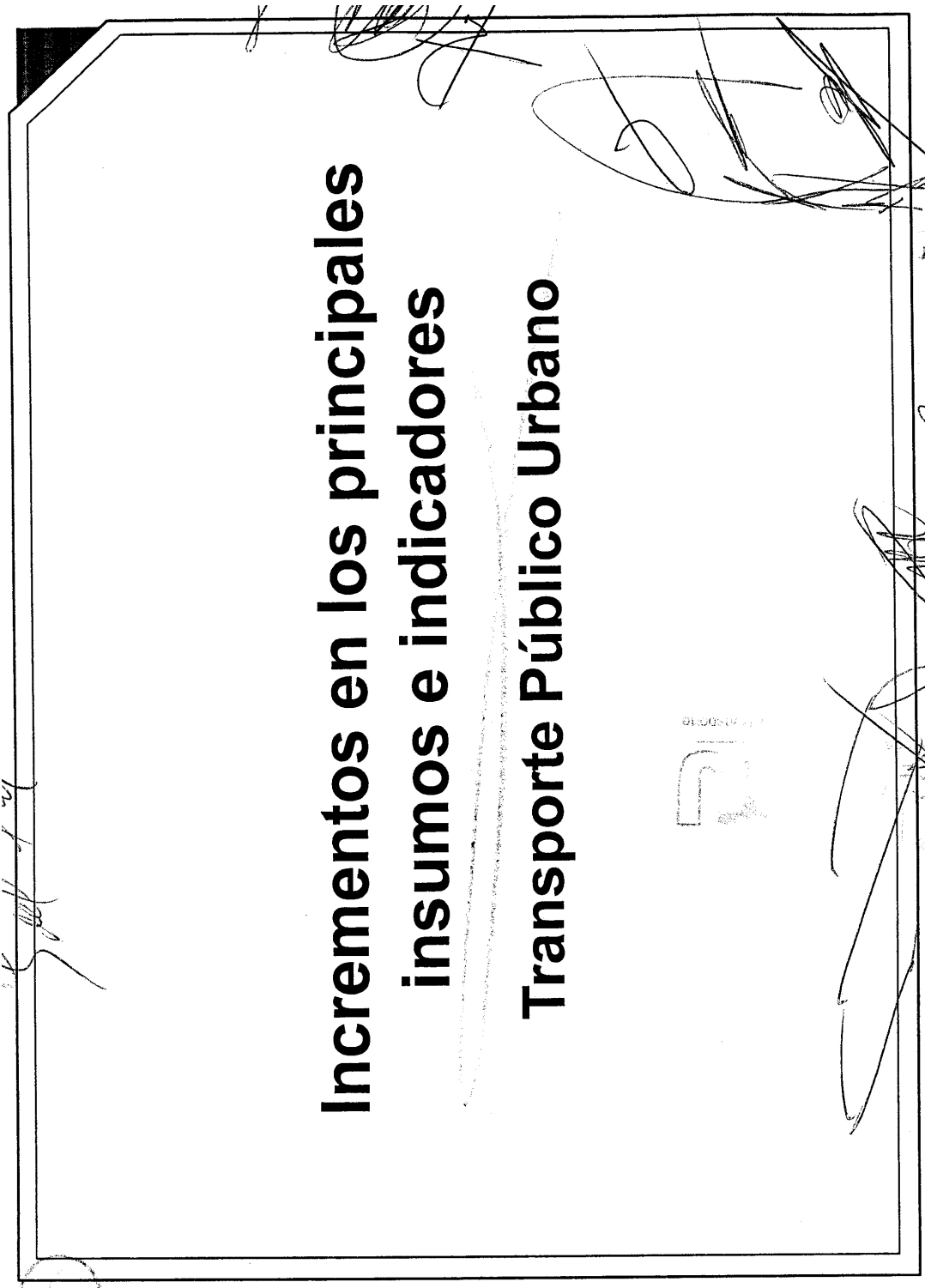
[Handwritten signatures and scribbles are present in the right margin of the page.]

2014

E. Costos indirectos:

Concepto	Tipo de servicio:			
	Transporte Público de pasajeros	Taxi	Grúas	Carga Liviana
1. Arrendamiento financiero o crédito directo	14%	14%	14%	14%
2. Póliza de seguro o Mutualidad	3%	3%	4%	4%
3. Mantenimiento	18%	5%	16%	5%
4. Valor de rescate	5%	16.67%	10%	10%

* Porcentajes de financiamientos sujetos a mercado.



Incrementos en los principales insumos e indicadores

Sep.2014 – Sept.2015

CONCEPTO	sep-14	sep-15	PORCENTAJE DE INCREMENTO
Salario mínimo "A"	\$67,29	\$70,10	4,18%
Salario mínimo "B"	\$63,77	\$68,28	7,07%
INPC por Sector	119,342	\$122,35	2,52%
AUTOBUSES/DINA			
Linner G	\$0,00	\$2.240.183,49	0,00%
Linner	\$0,00	\$1.598.887,47	0,00%
Outsider	\$0,00	\$2.606.139,88	0,00%
Piccker	\$0,00	\$1.501.745,63	0,00%
Linner 8	\$1,150,000.00	No se comercializa	0,00%
Runner 10 (Tipo Midibus)	\$1.248.137,70	\$1.388.641,17	11,26%
AUTOBUSES INTERNACIONAL			
4700 FE 222" (Ayco)	\$0,00	\$1.250.000,00	0,00%
4700 FE 222" (Urvibus)	\$0,00	\$1.280.000,00	0,00%
3300 RE (Caraza)	\$0,00	\$1.424.000,00	0,00%

Incrementos en los principales insumos e indicadores Sep.2014 – Sept.2015

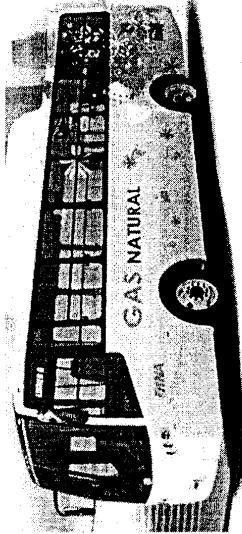
CONCEPTO	sep-14	sep-15	PORCENTAJE DE INCREMENTO
AUTOBUSES MERCEDES BENZ			
Boxer OF Mercedes Benz (Sigma Ayco)	\$893.711,64	\$1.180.000,00	32,03%
Boxer OF Mercedes Benz (Beccar)	\$916.433,12	\$1.210.000,00	32,03%
Boxer OF Mercedes Benz (Marco Polo)	\$939.154,60	\$1.240.000,00	32,03%
MBO 1219/52 35 asientos Ayco zafiro sport	\$1.120.000,00	\$1.376.641,00	22,91%
MBO 1219/52 35 asientos Beccar	\$0,00	\$1.388.986,00	0,00%
MBO 1219/52 35 asientos Marco Polo	\$0,00	\$1.564.184,00	0,00%
MBO1419/60 41 asientos Ayco zafiro sport	\$1.290.000,00	\$1.461.113,00	13,26%
MBO1419/60 41 asientos Beccar	\$0,00	\$1.482.926,00	0,00%
MBO1419/60 41 asientos Marco Polo	\$0,00	\$1.639.919,00	0,00%
Chasis Coraza S2 41 asientos Feightliner Ayco	\$0,00	\$1.459.147,00	0,00%
Chasis Coraza S2 41 asientos Feightliner Beccar	\$0,00	\$1.480.960,00	0,00%
Autobús Torino	\$1.650.000,00	No se comercializa	0,00%

Incrementos en los principales insumos e indicadores
 Sep. 2014 – Sept. 2015

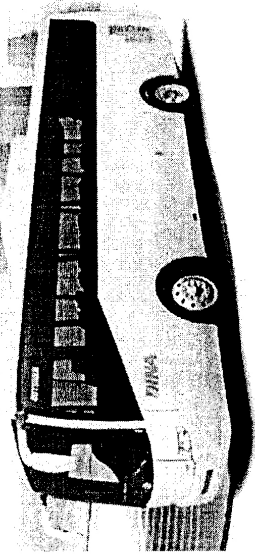
CONCEPTO	sep-14	sep-15	PORCENTAJE DE INCREMENTO
AUTOBUS WUZHOUZIQONG			
WZL6950NG4	\$1.442.502,74	\$1.904.588,86	32,03%
AUTOBUSES FOTON			
Foton AVU8	\$0,00	\$1.416.140,00	0,00%
Foton AVU10	\$0,00	\$1.588.840,00	0,00%

[Handwritten signatures and scribbles]

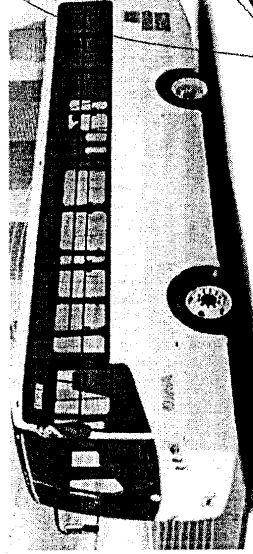
**Precio de vehículos
DINA**



LINNER G \$ 2'240,183.49 MXS.



LINNER \$ 1'598,887.46 MXS.



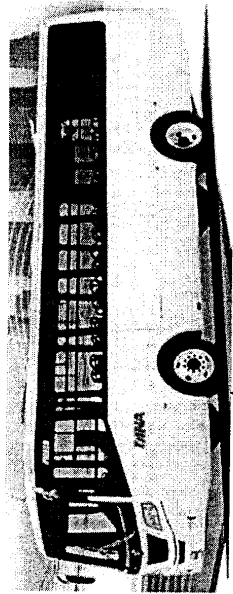
OUTSIDER G \$ 2'606,139.88 MXS.

\$ 150,905.61 DLS.

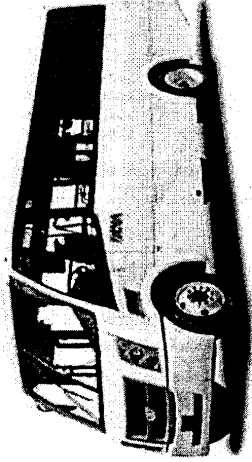
* PRECIOS OTORGADOS EN AGOSTO 2015

Precio de vehículos
DINA

* PRECIOS OTORGADOS EN AGOSTO 2015



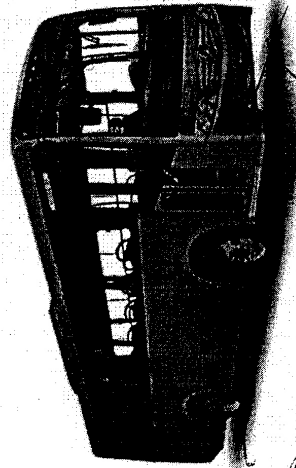
PICKER \$ 1'501,745.63 MXS.



RUNNER 10 \$ 1'388,641.17 MX

Precio de vehículos
Mercedes Benz

BOXER-OF



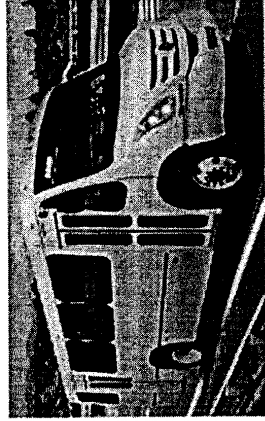
SIGMA AYCO \$ 1'180,000 MX
URVIABUS BECCAR \$ 1'210,000 MX
MARCOPOLO \$ 1'240,000 MX

* PRECIOS OTORGADOS EN JULIO 2015

**Precio de vehículos
Mercedes Benz**

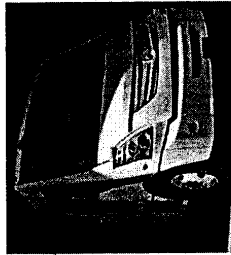
* PRECIOS OTORGADOS EN SEPTIEMBRE 2015

MBO-1219/52



AYCO ZAFIRO SPORT \$ 1'376,641 MX
BECCAR \$ 1'388,986 MX
MARCOPOLO \$ 1'564,184 MX

MBO-1419/60



AYCO ZAFIRO SPORT \$ 1'461,113 MX
BECCAR \$ 1'482,926 MX
MARCOPOLO \$ 1'639,919 MX

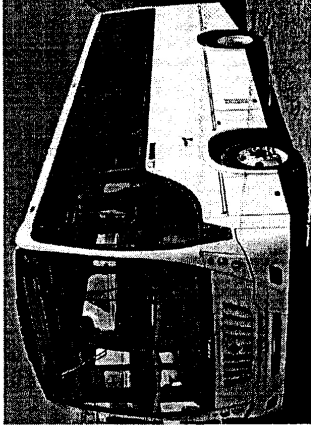


CHASIS CORAZA S2 FREIGHTLINER

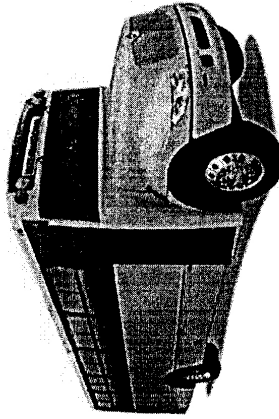
AYCO OPALO \$ 1'459,147 MX
BECCAR \$ 1'480,960 MX

**Precio de vehículos
INTERNACIONAL**

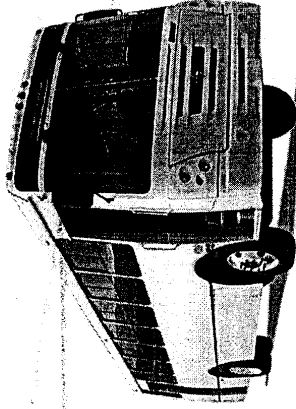
Sept 14



**4700 FE 222' AVIABAS
\$ 1'280,00 MXS**



4700 CE 210' \$ 1'424,000 MX



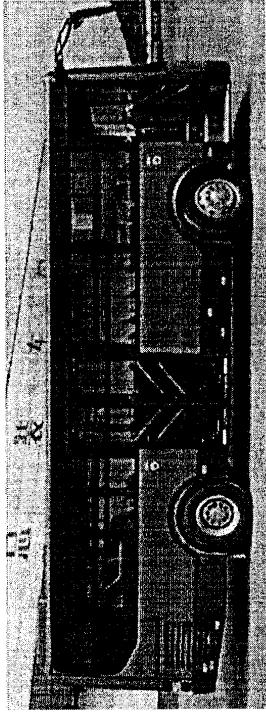
4700 FE 222' AYCO \$ 1'250,000 MX

ANT

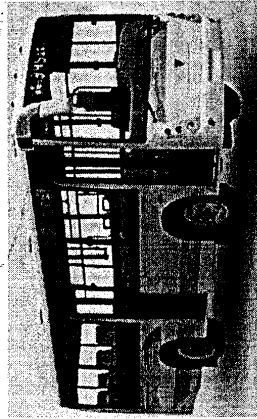
PRECIOS OTORGADOS EN AGOSTO 2015

**Precio de vehículos
WOZHOU LONG MOTORS**

**LÍNEA DE ORO
\$ 1'904,588.86 MX**



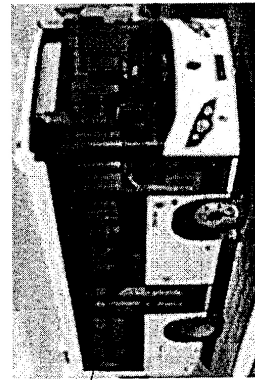
* PRECIOS OTORGADOS EN JULIO 2015



FOTON AUV10

**\$ 1'588,840.00 MX
\$ 92,000 DLS.**

**Precio de vehículos
FOTON**



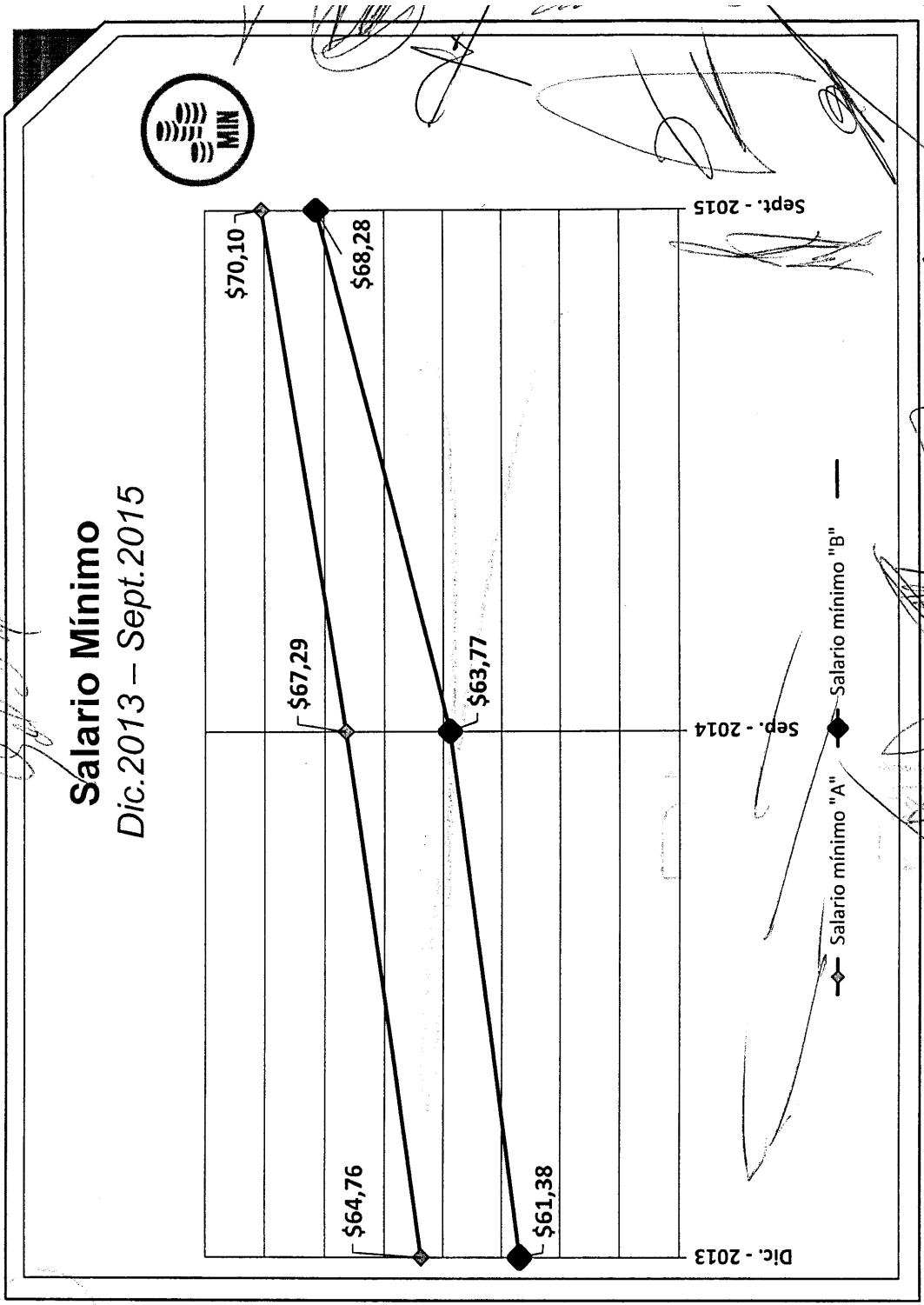
FOTON AUV8

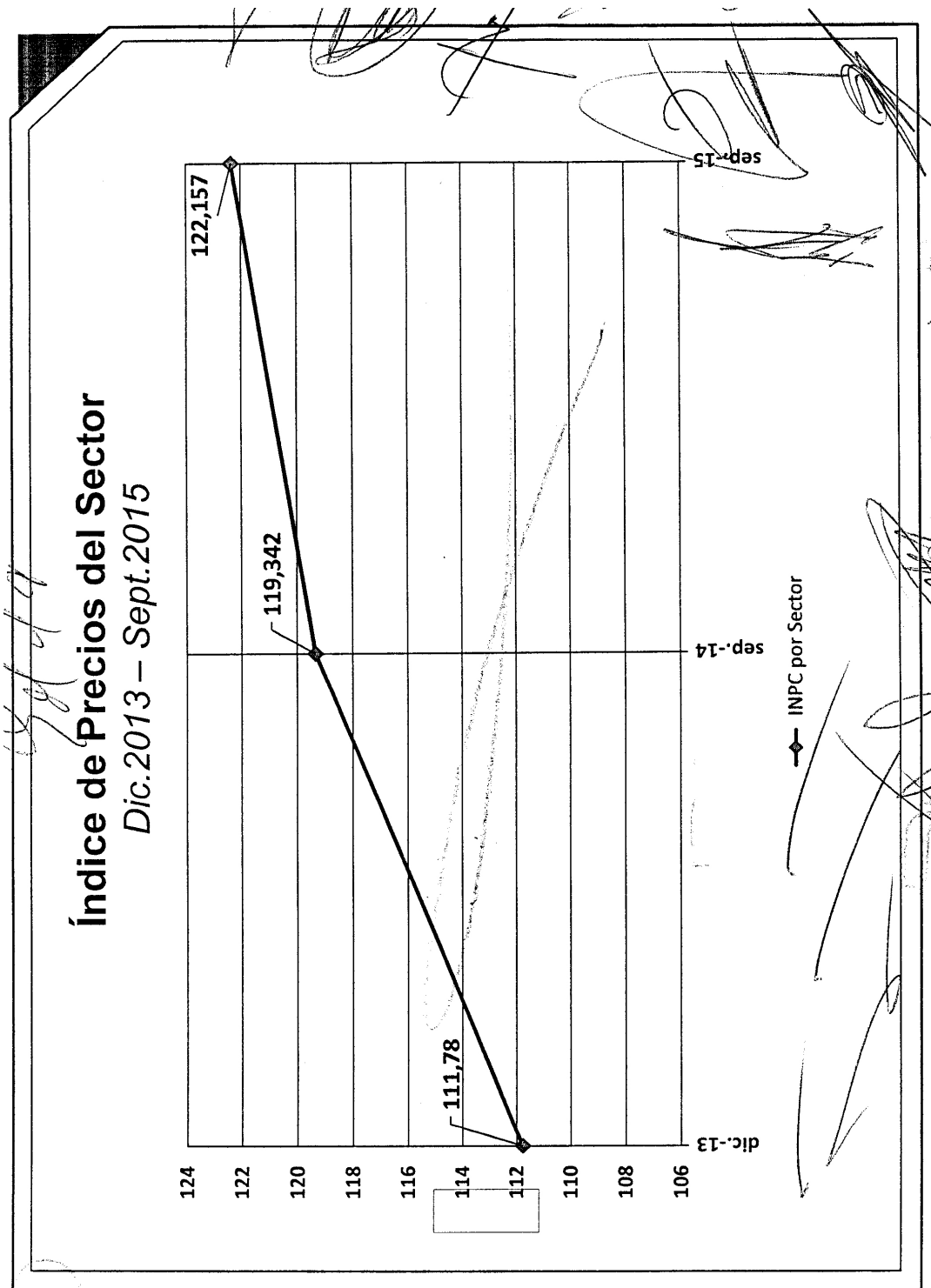
**\$ 1'416,140.00 MX
\$ 82,000 DLS.**

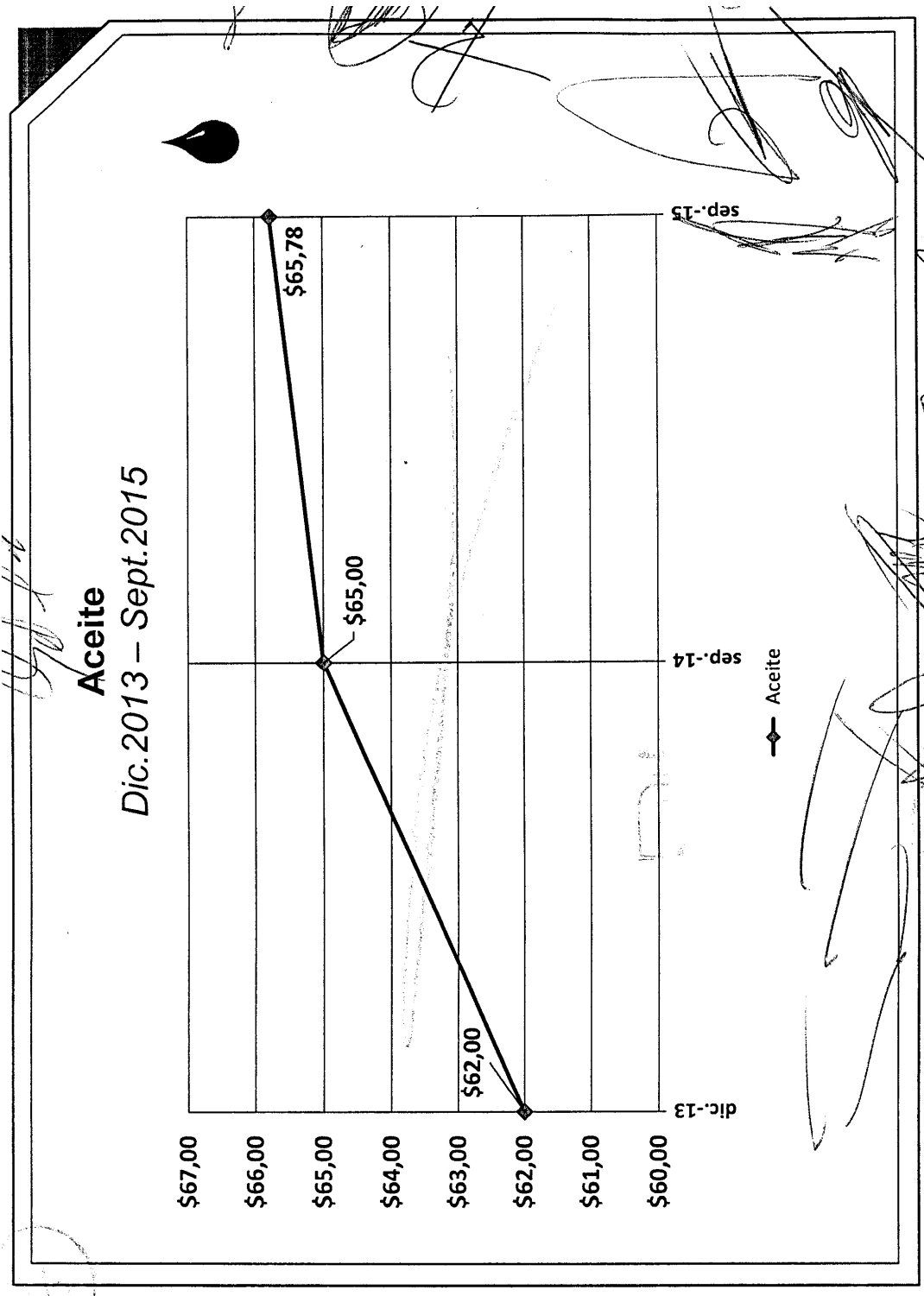
*PRECIOS OTORGADOS
EN FEBRERO 2015 ACT. VALOR DOLAR

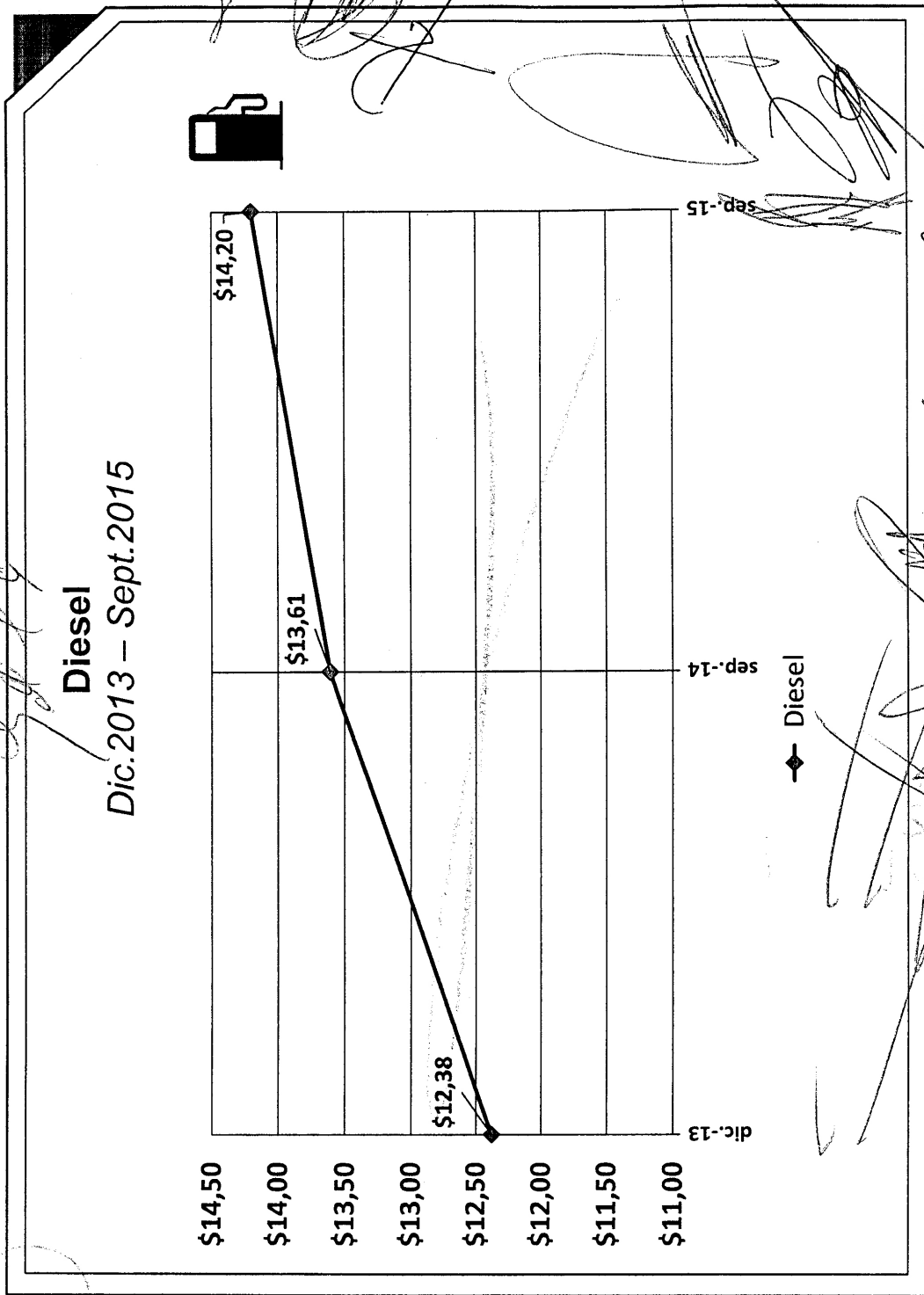
Incrementos en los principales insumos e indicadores
Sep. 2014 – Sept. 2015

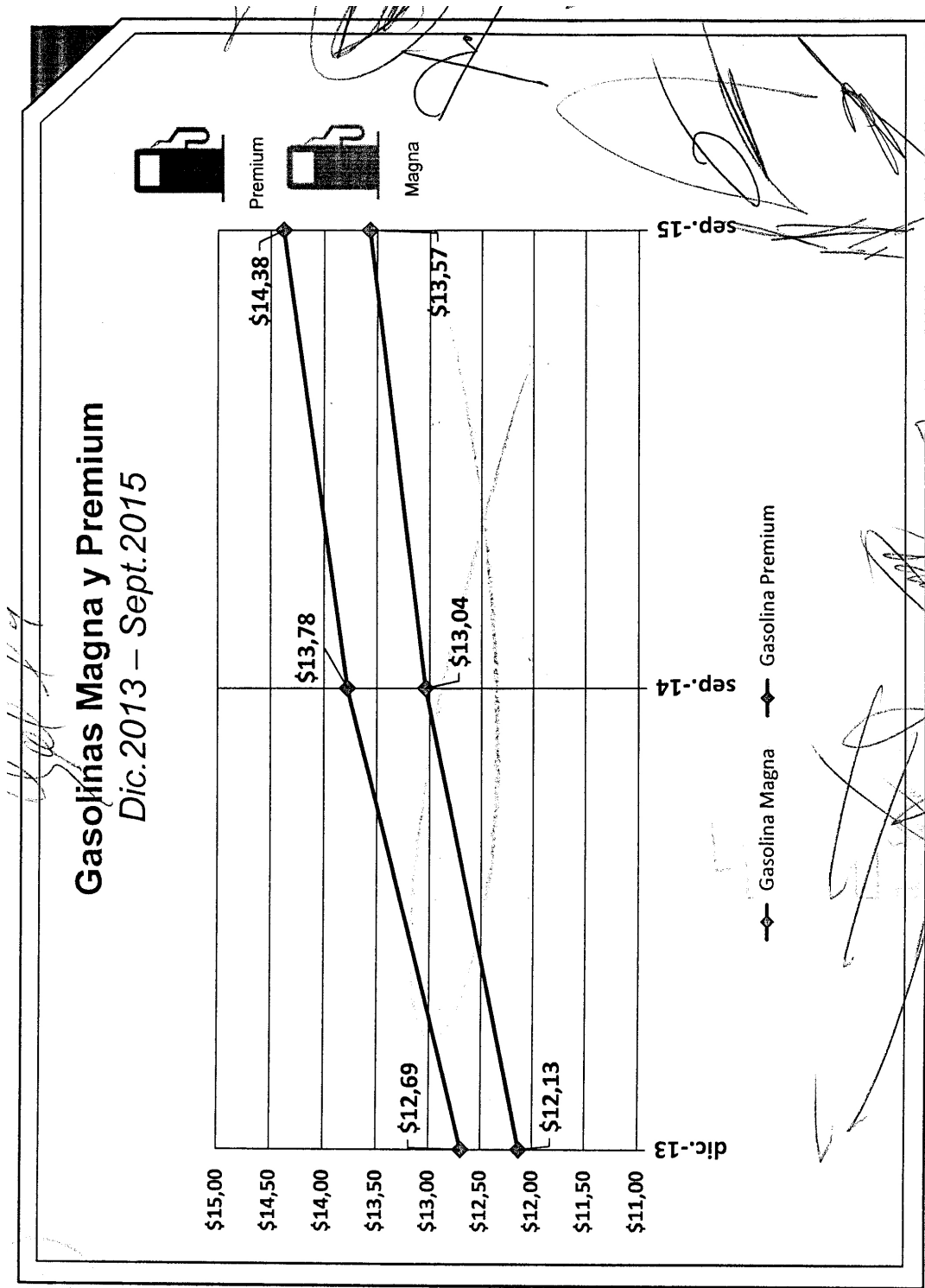
CONCEPTO	sep-14	sep-15	PORCENTAJE DE INCREMENTO
INSUMOS			
Aceite	\$65,00	\$65,78	1,20%
Llanta 175-70SR13 (Taxi)	\$0,00	\$520,62	0,00%
Llanta 11R-22.5 (Colectivo) Goodyear AHS	\$0,00	\$4.027,52	0,00%
Llanta 11R-22.5 (Colectivo) Michelin XZEZ	\$8.200,00	\$8.113,00	-1,06%
Llanta 235/75R17.5 (Grúa tipo "A")	\$0,00	\$1.544,54	0,00%
Diesel	\$13,61	\$14,20	4,34%
Gasolina Premium	\$13,78	\$14,38	4,35%
Gasolina Magna	\$13,04	\$13,57	4,06%











Yd Jd

Dictamen del IMTJ

**En sujeción a la norma de carácter técnico expedida
SM/IMTJ/001/2013**

**Revisión, aprobación o modificación de las tarifas del
servicio público del transporte**

Arts. 150 y 151 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

Evaluación de la calidad del servicio

- I. La evaluación de la funcionalidad y eficiencia del servicio.
- II. La revisión de la calidad del servicio con base en los lineamientos mínimos impuestos por la Secretaría y en los convenios respectivos

Art. 150, fracciones I y II de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

[Handwritten signature]

Para dar cumplimiento a la "Revisión de la Calidad del Servicio" requerida la fracción II del artículo 150 de la Ley de Movilidad y Transporte el Instituto de Movilidad y Transporte realizara la:

Encuesta de calidad de servicio de transporte público colectivo

Evaluación de:

- a) Accesibilidad
- b) Información
- c) Atención
- d) Confort
- e) Higiene
- f) Seguridad
- g) Tiempo
- h) Costo

8 Oct 14
Anexo: Norma general de carácter técnico SM/IMT/J/001/2013 que establece las bases generales para determinar las tarifas del servicio público de transporte en su modalidad de transporte de pasajeros colectivo y taxi, servicio de transporte especializado de carga liviana con sitio, autos de arrendamiento y grúas en sus diferentes modalidades. (apartado 5)

5. DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO.

5.1. Parámetros operativos del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de colectivo Área Metropolitana de Guadalajara, Puerto Vallarta e Interior del Estado:

- a) Tipo de vehículo.
- b) Antigüedad máxima de los vehículos.
- c) Horas de servicio promedio por unidad.
- d) Recorrido diario promedio por unidad.
- e) Boleto de descuento...
- f) Tarifas aplicables:
 1. Área Metropolitana de Guadalajara.
 2. Área Metropolitana de Puerto Vallarta.
 3. Localidades del Interior del Estado.

5.2. Modelo de cálculo tarifario:

La tarifa al usuario en un año determinado para el modelo de transporte actual se obtendrá mediante la siguiente expresión matemática:

$$T = \sum_{i=1}^n \alpha_i \cdot C^p \cdot S^p$$

G. G. G.

Donde:
 T = Valor de la tarifa a la fecha de cálculo.
 α_i = Ponderador para el vehículo tipo i , que es el porcentaje correspondiente a este vehículo con respecto al total del parque vehicular.
 $CPSV_i$ = Costo promedio del servicio por pasajero para el vehículo tipo i .

El costo promedio del servicio por pasajero para el vehículo tipo i se determinará mediante la siguiente expresión matemática:

$$CPSV_i = \frac{CPSHV_i}{PPHV_i}$$

Donde:
 $CPSHV_i$ = Costo promedio del servicio por hora para el vehículo tipo i .
 $PPHV_i$ = Promedio de pasajeros por hora de los vehículos i .

El costo promedio del servicio por hora para el vehículo tipo i se calculará mediante la siguiente expresión matemática:

$$CPSHV_i = [CDHV_i + CIHV_i + GOHV_i + BDHV_i] \cdot FU$$

Donde:

- $CPSHV$ = Costo promedio del servicio por hora del vehículo tipo i .
- $CDHV_i$ = Costos directos por hora del vehículo tipo i .
- $CIHV_i$ = Costos indirectos por hora del vehículo tipo i .
- $GOHV_i$ = Gastos operativos por hora del vehículo tipo i .
- $BDHV_i$ = Boletos de descuento por hora del vehículo tipo i .
- FU = Factor de utilidad.

Donde:

$$GOHV_i = SoHV_i + PrHV_i + GaHV_i$$

- $GOHV_i$ = Gastos operativos por hora del vehículo tipo i .
- $SoHV_i$ = Salario de operación por hora del vehículo tipo i .
- $PrHV_i$ = Prestaciones por hora del vehículo tipo i .
- $GaHV_i$ = Gastos administrativos por hora del vehículo tipo i .

G. G. G.

Siendo las 08:25 ocho horas con veinticinco minutos del día 24 veinticuatro de septiembre del año 2015 dos mil quince, el Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez, Secretario de Movilidad y Presidente de la Comisión de Tarifas, ante la presencia del Dr. Mario Córdova España, Director del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y Secretario Técnico de la Comisión de Tarifas, y en el edificio de la Secretaría de Movilidad sito en Av. Circunvalación Prolongación Alcalde sin número, en la colonia Jardines Alcalde, Guadalajara, hacen constar que en el acta de la sesión ordinaria desahogada el día de hoy el C. José de Jesús Bernal Romero firmó dos veces el acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tarifas, de igual forma se advierte que al momento de la votación del Catálogo de Conceptos señalado en el artículo 151 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, se encontraban presentes 24 (veinticuatro) miembros de 31 (treinta y uno) que integran la Comisión de Tarifas, los que firmaron al calce y surgen del acta de la que forma parte la presente constancia, de los cuales votaron 23 (veintitrés), en virtud de que el Secretario Técnico tiene voz pero no voto en estas sesiones. Quedando la votación para la aprobación del Catálogo de Conceptos para la revisión de la Tarifa de la siguiente manera: 23 (veintitrés) votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA
ENRÍQUEZ**

Secretario de Movilidad y Presidente de
la Comisión de Tarifas


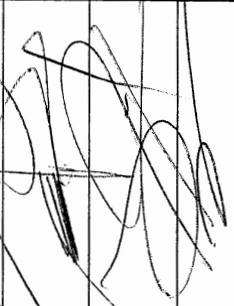
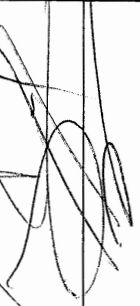


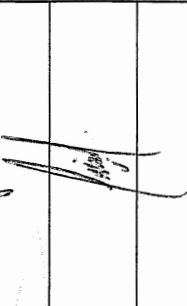
(RÚBRICA)

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA

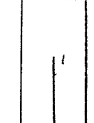


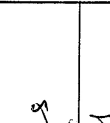
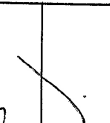
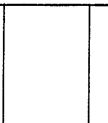
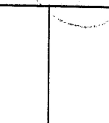


Director General del Instituto de
Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
y Secretario Técnico de la Comisión de Tarifas

(RÚBRICA)

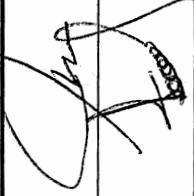


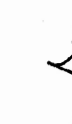

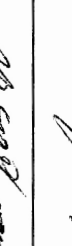




LISTA DE ASISTENCIA DE / COMISIÓN DE TARIFAS DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 2015

No.	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	TITULAR	REPRESENTANTE	FIRMA
1	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	MTR. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRIQUEZ		
2	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO	DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA		
3	PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO	ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA	Luis Sebastian	
4	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO	DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO	LIC. EMILIO UZGO VILLALOBOS	
5	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL	ARG. ERNESTO ROMERO RAMOS	
6	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO	L.A.E. JORGE ARANA ARANA	REGIDOR MARIÓ HERNÁNDEZ VARGAS	
7	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO	LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO	LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ /SINDICO	
8	PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO	LIC. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ		
9	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO	LIC. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES		
10	PRESIDENTE MUNICIPAL Interino DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	C. JAVIER PELAYO MÉNDEZ	LIC. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ JIMENEZ/PROCURADOR SOCIAL	
11	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO		

LISTA DE ASISTENCIA DE COMISIÓN DE TARIFAS DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 2015

No.	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	TITULAR	REPRESENTANTE	FIRMA
12	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	C. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA	COMANDANTE GUILLERMO MACÍAS GÓMEZ	
13	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y TRANSPORTES	L.A.E. SAMUEL HÉCTOR ZAMORA VÁZQUEZ		
14	DIRECTOR GENERAL DE SISTECOZOME	LIC. JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ		
15	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO	LIC. RODOLFO GUADALAJARA GUTIÉRREZ		
16	CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MEXICO (CTM)	C. RAFAEL YERENA ZAMBRANO	LIC. RAÚL JIMÉNEZ PULIDO	
17	CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS (CROC)	LIC. ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA	Prof. José de Jesús García Bustos	
18	PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)	LIC. FERNANDO TOPETE DÁVILA		
19	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)	LIC. JUAN ALONSO NIÑO COTA	LIC. DANIEL VILLANUEVA MUNGUÍA	
20	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DELEGACIÓN JALISCO	C. JOSÉ MEDINA MORA		
21	PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	LIC. ALBERTO GALARZA VILLASEÑOR		
22	SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN #6 DEL SNTE	PROF. FLAVIO HUMBERTO BERNAL QUEZADA	PROF. LUIS HUMBERTO SIORDIA LANDEROS	

LISTA DE ASISTENCIA DE COMISIÓN DE TARIFAS DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 2015


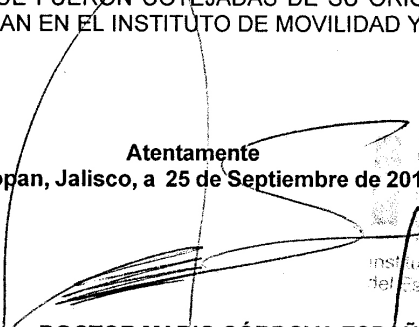
No.	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	TITULAR	REPRESENTANTE	FIRMA
23	SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 47 DEL SNTE	PROF. MIGUEL RODRIGUEZ NORIEGA	MTRO. RAMIRO ZARATE VELARDE	
24	CANACAR SECCIÓN GRÚAS	ING. ENRIQUE DUENAS RODRIGUEZ		
25	SECRETARIO DE LA ALIANZA DE CAMIONEROS DE JALISCO A.C.	MTRO. HUGO HIGAREDA MACÍAS		
26	COORDINADOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE TUTSA	LIC. RIGOBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ		
27	PRESIDENTE DE AUTOTRANSPORTES, GUADALAJARA, SALTO, PUENTE GRANDE, SANTA FE, S.A. DE C.V.	L.A.E. JUAN ANTONIO FLORES CORTÉS		
28	SECRETARIO GENERAL DE TRANSPORTES TLAJOMULCO, SERVICIO VILLEGAS	C. ARMANDO VILLEGAS RODRÍGUEZ		
29	PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE TEPATILAN A.C.	C. ALFONSO GÓMEZ ACÉVEZ		
30	TRANSPORTES CAZEY, S.A. DE C.V.	C. ZENAIDO SÁNCHEZ MADRIGAL		
31	TRANSPORTES CONURBADOS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ DE JESÚS BERNAL ROMERO		
32	STITIO 22	C. JUAN GONZÁLEZ LEÓN		

--EL SUSCRITO, **DOCTOR MARIO CÓRDOVA ESPAÑA**, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 22 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE TARIFAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL NUMERAL 152 FRACCIÓN V DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.-----

-----**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE CONSTAN DE 53 CINCUENTA Y TRES FOJAS ÚTILES, MISMAS QUE FUERON COTEJADAS DE SU ORIGINAL Y SE COMPULSÓ DE LAS MISMAS, LAS CUALES OBRAN EN EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, a 25 de Septiembre de 2015.



Instituto de Movilidad y Transporte
del Estado de Jalisco

DOCTOR MARIO CÓRDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE TARIFAS.



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$21.00 |
| 2. Número atrasado | \$31.00 |
| 3. Edición especial | \$52.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$3.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,149.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$293.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,138.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



S U M A R I O

SÁBADO 3 DE OCTUBRE DE 2015
NÚMERO 28. SECCIÓN IV
TOMO CCCLXXXIII

ACTA de la sesión ordinaria de la Comisión de Tarifas, celebrada el 24 de septiembre del presente año **Pág. 3**



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO